

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

**1146.** PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS, CORRESPONDIENTES A LA EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LAS FINCAS SITAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AFECTADAS POR LAS OBRAS CLAVES: 31-ML-2370, DE LA BORA.

### ANUNCIO

#### PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS

Hecho efectivo el libramiento para el pago de los Depósitos Previos, correspondientes a la expropiación Forzosa de las fincas sitas en la ciudad autónoma de Melilla afectadas por las obras clave: 31-ML-2370, de la obra: Proyecto de desdoblamiento de Calzada en la ML-101 entre la Frontera con Marruecos y la Carretera ML-300, incluyendo la ampliación del puente existente sobre el arroyo Farhana, tramo : ciudad Autónoma de Melilla, esta Demarcación de Carreteras de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1.957, ha resuelto señalar el día 20 de diciembre de 2017 en las oficinas del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla para efectuar el pago aludido, al que deberán concurrir los interesados, ya sea personalmente o por medio de representante con poder debidamente autorizado.

De no comparecer y/o no percibir las correspondientes indemnizaciones, serán ingresadas en la Caja General de Depósitos en el plazo de 48 horas

Asimismo, se advierte que, en el citado acto, deberá exhibir el D.N.I., los títulos de propiedad de la finca afectada y Nota simple del Registro de la Propiedad, de fecha actual, acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Para aquellas fincas que consten en el Expediente con un gravamen de Hipoteca, deberán presentar Justificante fehaciente de su cancelación para poder realizar el pago, en otro caso, se consignarán las cantidades en la Caja General de Depósitos a los efectos legales procedentes

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las cantidades correspondientes a cada una de las fincas, pueden comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna. Para ello, deberán ir provistos de los documentos en que fundamentan su intervención.